

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 08 Septiembre 2021. A Despacho de la señora Juez, con el escrito donde informan sobre la cancelación de honorarios a perito. Sirvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

RAD. 2019-587
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2241
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Jamundí, 08 Septiembre de 2021

Dentro del proceso de **VERBAL DE PERTENENCIA**, instaurado por **MARIA FANNY HENAO BARCO** en contra del señor **LUIS CARLOS BARCO MEJIA** **DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS** el perito Sr. PEDRO JOSE AGUADO GARCIA allega escrito informando el pago de honorarios por valor de (\$908.000.oo).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

UNICO: AGREGASE para que obre y conste, el memorial aportado por la el perito Sr. PEDRO JOSE AGUADO GARCIA donde informa el pago de honorarios por valor de (\$908.000.oo).

NOTIFIQUESE,

La Juez,



SONIA ORTIZ CAICEDO
Rad.2019-587
BRPD

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDÍ En estado No. 147 de hoy notifique el auto anterior. Jamundí, 09 Septiembre de 2021 La secretaria, ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
--

Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Jamundi

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db46e2f8b3f2241d426ee7a56b31b69b96ff4507b1f648370b37dd6d1de54ea0

Documento generado en 07/09/2021 07:27:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>